

LAJA. Diciembre 29 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Ley N° 19.378.- ART. N° 76 y reglamento interno del Departamento de Salud Municipal de Laja, en la designación de no más de tres asignaciones de responsabilidad de programas por establecimientos de Salud.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 4.781.- del 17.12.2009.- que aprueba presupuesto de salud Municipal de Laja para el año 2010.-
- 4.- Lev N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con la Ley Nº 19.378.- ART. Nº 76 y reglamento interno del Departamento de Salud Municipal de Laja, Asignación de Responsabilidad.

RESUELVO:

- 1.-DESIGNESE a la Sra. Evelvn Nevenka Castillo Jara, R.U.T. 14.066.560-6, como responsable del programa del niño y niña de la consulta medica municipal del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.-ORDENESE a la funcionaria anteriormente mencionada, cumplir con las funciones anteriormente mencionadas desde enero a diciembre de 2010.-
- 3.-PAGUESE la asignación de un 7.5% sobre igual base correspondiente a la Categoría B Nivel 15 de la carrera funcionaria e impútese el gasto al Sub-Título 21 Item 02 "Personal a contrata del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud Municipal de Laia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO SECRETARIAMUNICIPAL (S)

GAJARDO VILCHES ALCALDE (S)

VFT/MGV/NSC//amom *29/12/09 DISTRIBUCION:/

Departamento de Salud(2)

Dirección de Control

Archivo Alcaldía/